

LA UNION REPUBLICANA

Diario de avisos y noticias

La Correspondencia Administrativa debe dirigirse al Administrador de LA UNION REPUBLICANA CONQUISTADOR 43 y 45

PRECIOS DE ABONO

PAGO ADELANTADO

1'25 PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2,50 pesetas.
Ejemplar suelto, 5 cénts.—Atrasado, 10 cénts.

La Correspondencia de Redaccion se dirigirá Director de LA UNION REPUBLICANA SANTACILIA 3, BAJOS NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Núm. 1230

Palma de Mallorca, VIERNES 13 Julio de 1900

EMPRESTITOS ESCANDALOSOS

Es indiscutible, que a consecuencia del famosísimo empréstito ultimamente celebrado por el Sr. Villaverde, éste ha sido derribado, cuya estrepitosa caída no solo ha sido recibida con regocijo por parte del pueblo, sino que ha inutilizado a aquel para siempre, a fin de no volver a ocupar la ministerial silla.

Villaverde ha caído arrollado por la fuerza de los... pecados de su empréstito. No obstante, el que se ha ido y los que sacrificándole se quedan, recibieron el golpe mortal en la noche del 4 al 5 de Junio.

Las innumerables denuncias que estos pasados días ha sufrido la prensa española, constituyen la principal parte de las honras fúnebres que el gobierno ha dedicado al exministro de Hacienda.

Gran escándalo produjo la operación financiera del Sr. Villaverde, el que si bien con su nefasta gestión ha venido a agravar la ya tan triste situación del pueblo, favoreció en un 8 por 100 en menos de veinticuatro horas a los agiotistas.

Si hemos de dar crédito a las versiones publicadas estos días por la prensa del continente, queda muy mal parada la... seriedad del señor Villaverde, con motivo de su singular empréstito.

Habrán sido tal la labor del Sr. Villaverde, que aun los periódicos tan serios como «El Correo», se atreven a publicar conceptos tan graves como los que se observan en las siguientes líneas:

«El nuevo ministro de Hacienda tiene una relación tan íntima con Sociedades poderosas, ya encargadas de la circulación fiduciaria, ya de la explotación de importantes servicios, que necesita, no sólo rectitud de propósitos, no sólo celo en la defensa del interés público, sino una gran sagacidad para salir airoso de las negociaciones en trámite y para no dejarse envolver por la habilidad y la experiencia de entidades que procurarán sacar el mejor partido en beneficio de los intereses que representan».

¡Ya ve el pueblo en que han venido a parar los altisonantes programas de selección y regeneración con que el Sr. Silvela nos fatigó los oídos!

El gobierno del Sr. Silvela con sus Villaverde y Dato, ha resultado mucho peor que el del Viejo cínico y aún resultará peor que el de aquel el gobierno que le sustituya.

Verdad que impopulares é ineptos resultan ser los que encumbrados en las altas esferas de la nación, ayudan a bien morir a la Monarquía; pero el mal no está solo en la impopularidad é ineptitud de los gobernantes, sino en el pecado de origen que ésta padece.

La Monarquía está al borde del sepulcro y la exposición de un cadáver no puede prolongarse por mucho tiempo, a no ser con grave peligro de la salud pública.

Por lo tanto, procede que todos los españoles, nos dispongamos para dar sepultura a las cadavéricas instituciones que en estado de descomposición se hallan hoy insepultos en España, la cual (descomposición se entiende) irá aumentando con los fuertes y malsanos hedoras producidos por el escandaloso empréstito de Villaverde, de cuya memoria cuide Dios de no acordarnos jamás.

MOTOR

Hay uno de 4 caballos de fuerza, para vender en muy buenas condiciones.
Informarán en la Fábrica de agujas calle de la Misión.

LAS COLONIAS

En un artículo fechado en Madrid, é inserto en el conservador «Diario de Barcelona» leemos este sustancioso párrafo:

«Ni es lícito olvidar las necesidades de la marina de guerra, que impondrán forzosamente NUEVOS GASTOS si queremos conservar el RECUERDO de nuestro nombre como nación COLONIAL aunque hayamos de circunscribir la significación del adjetivo a la POSESION de Baleares, Canarias, Rio de Oro y Fernando Poo, lo cual si GRAMATICALMENTE no está en su totalidad comprendido dentro del género COLONIAS puede admitirse que POLITICAMENTE constituye una de sus ESPECIES».

¿Lo ois borricos?

Baleares, sino gramaticalmente, políticamente constituye una especie de colonia.

Esto ya ha mucho tiempo lo sabíamos prácticamente, sin necesidad de gramáticas ni de políticas.

Baleares para la madreleñería está a la altura de Fernando Poo.

Mas nos merecemos por brutos.

Adelante.

Ni colonia somos, sino una especie de colonia.

Un pueblo primitivo, ó cosa así, explotable por la raza superior de los trigueros castellanos.

Ministro fin de siglo

El Ministro de Hacienda cesante, D. Raimundo Fernández Villaverde, amante como ninguno de sus colegas habidos hasta el día, de que mejore la situación de la Patria creando para ello una porción de impuestos y aumentando otros en una buena cantidad, no creyendo necesaria la recandación de varios miles de pesetas que venían obligadas a satisfacer varias compañías monopolizadoras, ha dado el golpe de gracia interesándose por ellas en la forma que dá cuenta un apreciable colega.

Dice así nuestro compañero:

«Con arreglo a la nueva ley del Timbre las opulentas sociedades que han firmado recientemente contratos con la Administración del Estado tenían que pagar cantidades enormes al fisco.

La Arrendataria de Cerillas debía pagar 78 mil pesetas; el arrendatario de los Consumos en Madrid 272.000; la casa de Rothschild, por la venta de los azogues de Almadén, cerca de 500.000.

En tal estado las cosas, el ministro de Hacienda se ha dado cuenta de que la ley era muy dura para esos capitalistas, y ha dictado una real orden para dar una interpretación benévola a la mencionada ley del timbre.»

No podría esperars; otra cosa del marqués de Pozo Rubio que tuvo energía suficiente para imponer a la carillera una multa de 1000 pesetas, después de haberse demostrado que había robado esta sociedad, al pueblo español, una porción de miles de duros con los agios denunciados en pleno Congreso por el diputado romerista Sr. Bergamín.

Bien podía ser que estas sociedades, atentas siempre a recompensar favores, agradecieran al Sr. Villaverde, en una forma ú otra, semejante acto de proteccionismo.

Por algo se dijo que en España la ley no obliga mas que al pobre, pues el rico posee el secreto de hacer que las leyes sean nulas cuando a ellos se refieren.

Este buen señor, es el mismo que confeccionó aquel célebre decreto que ha motivado tantas protestas y tantos disgustos, a consecuencia de los embargos que se han decretado.

Así son todos ellos; grandes hacendistas para castigar al pueblo, pero muy espléndidos y humanitarios, cuando a las sociedades citadas se refiere, por que de algún modo tienen que resacirle el dinero que debe percibir como Abogado defensor de las mismas.

Vaya, este señor ha resultado como todos los ministros de Hacienda habidos, procuran por ellos y tienden a mortificar al pueblo para cubrir sus robos é irregularidades.

Z.

CIVILIZACION Y SAQUEO

Leyendo ayer la noticia de los contingentes armados que las potencias de Europa envían a China para castigar a los «boxeadores» y las revoltosas tropas del Celeste Imperio, venía a mi memoria un hermoso artículo de Alfonso Daudet describiendo la venta de las riquezas saqueadas en el Palacio de Verano de Pekín por las tropas francesas al mando del conde de Palikao durante el Segundo Imperio.

«Se iba allí—dice Daudet—como a la venta de los muebles de una «cocotte» ó a un sermón del elegante abate Bauer. Aún me parece ver a la luz del mediodía, en las habitaciones un tanto ruinosas, donde tantas riquezas estaban amontonadas, los grupos de señoras empujándose, discutiendo entre los tapices de seda azul con flores de plata, las linternas de gasa ornadas con campanillas de esmalte, los biombo de concha transparente, las grandes piezas de tela cubiertas de sentencias pintadas, toda esa balumba de cosas frívolas y preciosas, fabricadas para la vida inmóvil de las beldades chinas de pies diminutos.

«Los visitantes se sentaban en los sillones de porcelana, rebuscaban en los cofres de laca y en las mesillas con dibujos de oro; colocaban sobre sus cabezas sonrientes las gasas de seda blanca, los collares de perlas de Tartaria; sonaban gritos de alegre sorpresa, risas sofocadas, y de todos los labios salía el nombre mágico del Palacio de Verano que circulaba como una brisa de abanico, abriendo a la imaginación en fantástica perspectiva interminables avenidas de marfil blanco y jaspero florido...»

Todas estas riquezas, tan hermosamente descritas por Daudet y que admiró el Paris de Napoleón III, eran fruto del pillaje y el incendio. Con razón las recordaba el gran novelista a sus conciudadanos cuando se quejaban al ver sus hotelitos de los alrededores de París, saqueados por los prusianos, durante el sitio. Lo que sus soldados habían hecho con los chinos mereciendo el título de héroes, lo hacían con ellos los alemanes; que así es la lógica de la guerra.

En nombre de la civilización envió el tercer Bonaparte a Pekín un ejército, y los soldados franceses demostraron las ventajas de la cultura europea y del dulce cristianismo, llevándose cuanto vieron al alcance de sus manos y regresando a su país con un interminable convoy de rapiñas.

Tantas veces como los países adelantados intentan civilizar a los salvajes, parece escucharse la protesta de los ladrones mas famosos, de los mas atroces asesinos que gritan:

—¿Por qué se nos mató en el cadalso y ahora se aclama a los que hacen allí abajo en países salvajes lo mismo que nosotros hicimos aquí?

La guerra para el observador desapasionado será siempre el asesinato ajustado a las reglas

de un arte; el robo tolerado por la imbecilidad patriótica.

Los ejércitos de Napoleón que decían llevar en la mochila la libertad para todos los pueblos, no dejaron otra señal de su paso en toda Europa que las «razzias» en las que arrebatában todo cuanto valía algo. Los caudillos mas cultos y refinados eran los mas temibles. Los brutos buscaban oro; ellos se apoderaban de las obras de arte, llevándose con la riqueza algo de la gloria nacional. Recuérdese la invasión de España con sus saqueos, sus asesinatos en masa y el artístico pillaje de cuadros y estatuas en museos y catedrales. Y la gloria de Napoleón, representada por el homicidio y el registro de bolsillos de la víctima, todavía turba el sueño de Deroulede y muchos franceses que quieren resucitar las criminales grandezas de la conquista en una nación que es hoy grande y simpática porque defiende la Libertad y la Justicia.

Todas las expediciones militares, todas las conquistas acaban lo mismo: con robo y pillaje. Es la hestoria de las campañas de los ingleses en África ó en Asia; la de los franceses en el Tonkín ó en Madagascar; la de los yanquis en nuestras antiguas colonias y la de algunos capitanes generales de Filipinas, cuyas casas están convertidas en museos de mil objetos raros, «encontrados» en el país enemigo, sin que sus dueños los hubieran perdido.

Aun vivimos en plena Edad Media. El vencedor penía su lanza sobre el cuello del vencido, y acto continuo le despojaba de armadura, caballo y bolsa, con tanta prisa como se daba el bueno de Sancho en desbaliar al Caballero de los Espejos en virtud del sagrado derecho de guerra.

¡El derecho de guerra! ¡Como si guerra y derecho, violencia y respeto, fuesen dos términos de posible concordancia!... En tiempo de paz, viviendo en su país, es el soldado un ciudadano bueno y justo como los demás que por nada del mundo tocará ni un papel de fumar que no sea suyo. Pero en la guerra—y más si es guerra con un pueblo no tan civilizado como el suyo—cree ciegamente que le pertenece cuanto encuentra a su paso, y que si lo arrebatan con las armas en la mano no comete un delito.

No es la maldad individual lo que hace que en las expediciones «civilizadoras» los que parten soldados vuelvan convertidos en comerciantes de bisutería arrebatada al enemigo: es la influencia de antiguas enseñanzas; esa mala educación que se nos da en las escuelas desde los primeros años, y nos hace creer a puño cerrado que desbaliar a un solo individuo en un camino es un robo y saquear todo un pueblo porque no viste como nosotros y no habla nuestro idioma es una hazaña gloriosa.

Han partido ya para China los regimientos alemanes y en breve irán a reunirse las tropas inglesas, francesas y rusas. Combatirán en nombre de la civilización, y los chinos pacíficos é industriales, los que no figuran entre los «boxeadores» y los rebeldes—que son los mas—dirán al ver apiastadas sus casas por las bombas, saqueadas sus habitaciones y obligados ellos mismos a culatazos a servir de criados a los vencedores:

—Ya están aquí las naciones cristianas: ya empiezan a civilizarnos.

BLASCO IBÁÑEZ.

NOTAS POLÍTICAS

Lo dudamos

Han saído de Barcelona los romeristas que van a recibir la buena nueva de su ilustre jefe

pieza y que circundara de pared el terreno en cuestión, dándole de tiempo 48 horas.

Dado el celo desplegado por el celoso funcionario, el propietario ha prometido cerrarlo inmediatamente, cosa que agradecen los vecinos de aquellos contornos y nos suplican que en su nombre demos al Sr. Company las mas espresivas gracias por el interés que ha tomado en el asunto.

Los vecinos del Molinar de Levante nos ruegan, hagamos constar su profundo agradecimiento hacia el Sr. Administrador de correos, por haber organizado el servicio que antes era muy deficiente en aquella barriada, nombrando al efecto un cartero que cumple a pedir de boca, el cargo que se le ha confiado.

Con gusto hacemos la manifestación y reciba D. Enrique Fajarnés nuestros aplausos, tan merecidos como justos.

«Elixir á la ingievína Giol.»
Véase el anuncio en la 4.ª página.

Ayuntamiento de Palma

Este Ayuntamiento en las sesiones celebradas los días quince y veinte y siete de Junio próximo pasado y la Junta Municipal en la del cinco del mes en curso aprobaron el siguiente

CONVENIO.

«El Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Palma de Mallorca por una parte, y de otra D. Eduardo Fontseré y Mestre, concesionario de las pertenencias denominadas «La Gimnasia» situadas en el torrente de San Pedro en el término municipal de Esporlas, respetando todos los derechos creados, de común acuerdo establecen el siguiente convenio.

1.ª El Ayuntamiento de Palma de Mallorca al otorgar, como otorga, todo el mas decidido apoyo moral que está en sus facultades a la laudable empresa que tiene por objeto la traida y distribución de aguas potables a esta Ciudad, concede a D. Eduardo Fontseré y Mestre, ó a quienes le sustituyan en su derecho, exención de cargas, gravámenes, contribuciones é impuestos durante veinte y cinco años; para que pueda verificar en todas las vías públicas de su jurisdicción, cuantas obras le convenga ejecutar tanto para el establecimiento de ramales, derivaciones para particuiare, válvulas, descargas, venturas, llaves de aforo, contadores y demas detalles del servicio, así como las que durante el citado periodo puedan exigir, la conservación, cambio, modificaciones, adiciones, variantes, etc.; debiendo empero dar aviso anticipado a la Secretaría municipal de las vías que vaya canalizando y de los ramales, derivaciones y demas que deba sentar, tanto para el servicio general, como para el de los particulares.

2.ª A los actuales tenedores de agua cedida a precario ú obtenida en propiedad procedente del caudal cedido al común de vecinos, se les respetarán todos sus derechos, sin acrecerlos ni desrecerlos de modo alguno, regulando el Excelentísimo Ayuntamiento el volumen que tienen derecho a percibir sin alterar el lo mas mínimo el actual sistema de conducción y reparto y obligando al concesionario a reponer a su actual estado cualquier desperfecto que pudiera causar durante sus obras en las cañerías ó conductos actuales.

De las aguas de exclusiva propiedad comunal que pudieran resultar sobrantes al Ayuntamiento y de las que se reincorpore durante el plazo prefijado, la Corporación Municipal se obliga a no cederlos por venta, arriendo ó cesión a particular, Corporación ó empresa alguna, destinándolas única y exclusivamente al riego, limpieza del alcantarillado y demas usos del servicio común, mientras que el concesionario disponga del caudal suficiente para atender a las necesidades que exige el abastecimiento de esta Ciudad.

El Ayuntamiento podrá empero durante el periodo de 25 años, a que se refiere este contrato, aumentar el número de fuentes públicas existentes, siempre que su emplazamiento no deba realizarse en todas aquellas barriadas comprendidas en la distribución general hecha por el Sr. Fontseré, ni en las demas que el concesionario se comprometa a canalizar

posteriormente, en el periodo de seis meses, despues de haber sido requerido a ello por el Ayuntamiento.

3.ª Todas las aguas que alumbré el señor Fontseré deberán ser destinadas al servicio particular y público de esta Ciudad y sus suburbios hasta la cantidad de cien litros por segundo (4.320 plumas) y solo lo que exceda de esta cantidad podrá ser destinada a otros usos.

4.ª Se entenderá oficialmente por pluma de agua, el volumen de 2.000 litros obtenidos cada 24 horas en caudal constante (0.148 por segundo.)

5.ª El Concesionario podrá vender ó arrendar sus aguas en la forma que estime conveniente, pero destinará cuando menos veinte litros por segundo para arriendos, cuyo precio no podrá exceder de 0.45 pesetas por metro cúbico en el interior de la población y de 0.55 pesetas en el exterior.

6.ª Las aguas serán conducidas en galerías subterráneas ó por tuberías de hierro, debiendo resistir la presión suficiente para que puedan llegar hasta la cubierta del edificio particular que actualmente alcanza la mayor altura de esta Capital.

7.ª Todas las obras que tengan que verificarse en la vía pública serán subterráneas sin que puedan sobresalir del ras del afirmado. Este deberá ser repuesto al mismo ser y estado en que se encuentre antes de practicarse aquellas y con sujeción a las vigentes ordenanzas de policía urbana.

8.ª Por cada doscientos metros de cañería del arterido general comprendido dentro de la zona ó barriada edificada, el Concesionario colocará de su cuenta y en los puntos previamente acordados por el Excmo. Ayuntamiento, una válvula con tapa de hierro destinada al servicio de estinción de incendios: se entiendo para este caso, por cañerías generales, la de diámetro interior de doce centímetros ó mayores, sentadas en el interior de la Ciudad y barriada de Santa Catalina.

El Concesionario además colocará por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, en los puntos que le designe, de las cañerías generales, todas las demas válvulas con tapa de hierro que éste juzgue necesarias con destino al servicio mencionado de estinción de incendios.

En caso de un siniestro, el Concesionario cederá toda el agua necesaria que permita la cañería de que dependa la válvula de estinción respectiva y pondrá a los operarios de fontanería a las órdenes de las autoridades y Jefes de Bomberos sin bonificación alguna.

9.ª Durante los diez primeros años de la explotación la Empresa abonará al Ayuntamiento la cantidad de mil pesetas al año; y en los posteriores dos mil quinientas.

10. Todas las obras de canalización y sus accesorios estarán bajo el amparo de las leyes y serán eficazmente protegidas por la autoridad municipal.

11. El presente convenio no será denunciado por ninguna de las partes contratantes hasta despues de la espiración de los 25 años estipulados. Tan luego como sea aprobado por el Ayuntamiento y Junta Municipal y aceptado por el Concesionario, tendrá fuerza bastante para obligar al puntual cumplimiento de su articulado, y con protesta de daños y perjuicios, se reservan las partes contratantes el derecho que legalmente les pueda corresponder para el caso de infracción.

12. El Concesionario se obliga durante el periodo de 25 años a suministrar gratuitamente el agua para tres fuentes públicas de las llamadas de vecindario emplazadas en los puntos que determina la Autoridad Municipal en el interior de la Ciudad ó barriada de Santa Catalina en que esté canalizada el agua con la dotación cada una de 4.000 litros diarios derivándulos de la cañería mas próxima que tenga sentada la empr. sa.

13. El agua que al Excmo. Ayuntamiento pueda serle menester para el servicio público que tiene a su cuidado, aparte de las necesarias para la extinción de incendios y de dotación a las tres referidas fuentes de vecindario, se abonará a la Empresa en el descuento del 30 por 100 a favor del Municipio sobre los tipos establecidos para la renta ó arriendo a particulares. Esta agua no podrá el Ayuntamiento en ningún caso destinarle el abastecimiento de fuentes públicas ni a los particulares.

14. El Concesionario se compromete a tener alumbradas las aguas en cantidad de cien litros por día y habitante dentro de un año, a contar desde el día que sea firme este convenio, a empezar los trabajos de canalización, al año de aprobado y declarado de utilidad pública por la Superioridad, para los efectos de la ley de expropiación forzosa, el proyecto general de conducción y reparto, y a continuarlos sin interrupción para tener las aguas en la Ciudad de Palma a los cuatro años de la referida declaración de utilidad pública; salvo siempre el caso de fuerza mayor ó poderoso motivo imprevisto ó que las condiciones de los terrenos operados exigieren mayor tiempo.

A los cuatro años de firmado este convenio ha de habersa obtenido la declaración de utilidad pública.

La falta de cualquiera de las condiciones estipuladas en este artículo, facultará al Ayuntamiento para rescindir este contrato ó prorrogarlo por tiempo limitado.

15. El periodo de 25 años para los efectos especiales del contrato terminará a contar desde el día de la inauguración oficial de las aguas en la Ciudad de Palma.

16. Si, lo que no es de esperar, á consecuencia del alumbramiento de las aguas en las pertenencias de «La Gimnasia» se redujera el caudal de que disfruta el Ayuntamiento de Palma, el Concesionario le reintegrará un volumen de agua equivalente al de la merma, en el conducto actual de la calle de San Miguel, como punto mas elevado de la Ciudad, ó en el secundario que se le indique de la actual conducción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para los efectos que procedan.

Palma ocho de Julio de mil novecientos.— El Alcalde, Antonio Rosselló.—Por acuerdo del Ayuntamiento y de la Junta Municipal.— José Estada, Secretario.

Ultimas cotizaciones

VALORES LOCALES

Fomento Agrícola	100.00
Crédito Balear	95.00
Salinera Española	210.00
Obligaciones » 6 por 100	104.00
» » 5 por 100	102.50
Bonos municipales	36.00
Isleñas	53.00
Ferro-Carriles de Mallorca	44.00
Alumbrado por Gas	56.00

VALORES PÚBLICOS

Madrid 13 de Julio

Interior	71.20
Exterior	90.00
Amortizable 4 por 100	80.25
Cubas 1836	85.40
Cubas Nuevas 1890	71.90
Banco de España	505.00
Tabacos	418.00
Francos	26.80
Libras	31.83

Barcelona 13 de Julio

Interior	71.35
Exterior	90.00
Amortizable 5 por 100	91.80
Cubas	85.37
Cubas 1890	71.40
Coloniales	000.00
Nortes	00.00
Alicantes	00.00

TELEGRAMAS

(Del servicio particular de nuestro colega La Almadena)

Agencia Mencheta

Dos noticias

Madrid 11 10 n.

Háblase de que las Cortes no se abrirán hasta despues del mes de Noviembre próximo.

Dícese que el señor Dato no regresará a Madrid hasta el día 10 del proximo mes de Agosto.

Suposiciones.—Huelga

Madrid 11 10 20 n.

Asegúrase que será nombrado gobernador de Madrid en sustitución del señor Liniers el conde de Toreno.

Continúa la huelga de hortelanos y se teme que se declaren en huelga los herradores.

Los boers.—Los americanos á China

Madrid 12 12 10 m.

Un periódico inglés publica un despacho de Lorenzo Marqués dando cuenta de que los boers se han apoderado del campamento inglés de Waterswall.

Dícese que los yankees enviarán á China las tropas que hay actualmente en Puerto Rico, sustituyendo dichas tropas por milicias.

Las potencias y China

Madrid 12 1 10 m.

Telegrafían de Londres dando cuenta de que las tropas aljadas no pueden activar las operaciones contra Pekin; hasta que reciban grandes refuerzos.

Los chinos que hay armados cerca de Tien Tsin, ascienden a mas de 18.000.

Opinión de Pí Margall

Madrid 12 2 m.

Pí Margall ha declarado que en la petición de los territorios de Rio de Obo que nos correspondían, que eran 390.987 kilómetros, nos hemos dejado perder por el pacto de Muni 19.000; quedándose Francia con la mejor parte.

Dice que el hablar de la emigración a aquellas comarcas es un crimen de lesa patria.

Cree que es muy preferible cultivar las grandes porciones de terreno que hay en España sin roturar, protegiendo así las industrias nacionales.

Varias noticias

Madrid 12 3 m.

Un soldado de caballería a quien se le había formado sumario huyó del cuartel. Al salir, le disparó el cabo de guardia, hiriéndole en un brazo y en una cañera. La bala desviándose fué a herir a un niño en una mano.

El prófugo ha sido detenido como también el cabo.

«El Correo» combate la pretensión de que los abogados de Barcelona puedan informar en catalán.

Aumenta el cólera en la India. Ha fallecido en Vigo el general Pastilla.

Combate en China

Madrid 12 10 m.

En Shanghai comunican detalles del combate que hubo cerca de Tien Tsin el día seis.

Los rusos tuvieron doscientos hombres muertos.

Seymour se ha vuelto a encargar del mando de los ingleses.

Los chinos prosiguen el bombardeo.

Del Transvaal

Madrid 12 10 m.

En Pretoria los boers cañonearon la vanguardia del general Polecaurs, retirándose al llegar las fuerzas de artillería de Hulten, que les rechazó.

Se ha sometido todo el Gobierno de Orange, excepto su presidente Steyn, a Inglaterra.

Noticias de Badajoz

Madrid 12 7 t.

La prensa de Badajoz habla de posibles sorpresas en la inspección de la Delegación de Hacienda de aquella provincia.

Dícese también que en dichas sorpresas tendrán gran alcance algunas agencias ejecutivas.

Noticias del Transvaal

Madrid 12 8 15 n.

Los últimos telegramas recibidos del Transvaal afirman que el general Dewet continúa el retroceso hacia el Este de Orange.

Los boers destruyeron nuevamente varias líneas férreas que conducían a la citada población.

Dos noticias

Madrid 12 8 45 n.

Se asegura que muchos gamacistas se reunirán en Santander, al objeto de complimentar los Reyes cuando visiten el citado puerto.

Háblase de que muchos republicanos simpatizan con la política del Sr. Romero Robledo.

CENTRO DE ANUNCIOS

Plaza de Sta. Eulalia—10

ANUNCIOS + MORTUORIOS

TARIFAS PARA LOS PERIÓDICOS CONTRATADOS

Por un anuncio tamaño una columna en 1. ^a página	Plas. 10,00
Por un anuncio tamaño una columna en 2. ^a ó 3. ^a página	» 5'00
Por un anuncio tamaño una columna en 4. ^a página	» 2'50
Por un anuncio tamaño dos columnas en 1. ^a página	» 15'00
Por un anuncio tamaño dos columnas en 2. ^a ó 3. ^a página	» 10'00
Por un anuncio tamaño dos columnas en 4. ^a página	» 5'00
Por un anuncio tamaño tres columnas en 1. ^a página	» 30'00
Por un anuncio tamaño tres columnas en 2. ^a ó 3. ^a página	» 20'00
Por un anuncio tamaño tres columnas en 4. ^a página	» 10'00
Por un anuncio tamaño media página en 1. ^a plana	» 60'00
Por un anuncio tamaño media página en 2. ^a ó 3. ^a plana	» 40'00
Por un anuncio tamaño media página en 4. ^a plana	» 20'00

Los suscriptores disfrut.án el 20 por 100 de descuento con respecto á esta tarifa.
IMPORTANTE: Este Centro de Anuncios tiene establecido un servicio nocturno para los anuncios mortuorios mediante el cual basta que se eche en el buzón que hay colocado al efecto á la izquierda de la puerta de dicho Centro de Anuncios, teniendo cuidado de indicar en el original tamaño página y periódicos en que se quiere que se publique el anuncio.

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL

ESTÓMAGO

Y

INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR A LA INGLUVINA GIOL

Aprobado y recomendado por la M. I. Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona.

El ELIXIR INGLUVINA GIOL, cura la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Disenteria, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extreñimiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarrea, Bilis, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y todas las enfermedades del estómago é Intestinos.

Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado.
 Venta al por mayor y menor: Farmacia Giol, Paseo de Gracia, 24.—Barcelona.



Sociedad general de transportes

marítimos á vapor de Marsella

SERVICIOS DEL MES DE JULIO DE 1900

Línea directa para el Río de la Plata

Saldrán de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos Aires, los magníficos y rápidos vapores franceses:

el día 11 de Julio el vapor **PROVENCE**
 el día 21 de Julio el vapor **ITALIE**

Línea para el Brasil y Río de la Plata

Consignatario en Barcelona, Ripol y Comp., Plaza de Palacio, Barcelona.

Magnesia Efervescente

VALENZUELA

PUNTOS DE VENTA

Farmacias de Valenzuela hermanos—Plaza de la Cuartera y de la Libertad.

Viuda de E. Banqué

Gran depósito de las tan acreditadas máquinas para coser

Wertheim, Pfaff y Estrella

Venta á plazos desde 5 reales semanales en adelante.

Representaciones exclusivas de las sin rival Máquinas de hacer calceta
“CLAES,” **VENTA Á PLAZOS**

Colón 34—Palma

CAJA DE PREVISIÓN Y SOCORRO PRIMERA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS SOCIALES

Domiciliada en Barcelona calle de Bilbao n.º 213

Capital Social 1,500.000 pesetas

Contrata el seguro colectivo con estricta sujeción á las indemnizaciones señaladas en la ley de accidentes de 30 de Enero de 1900.

Admite el seguro individual en sus varias formas de herencia, herencia especial, pensiones para la vejez, invalidez, accidentes, enfermedad.

Es la primera compañía de accidentes que operó en Mallorca y tiene contratado seguro con los más importantes industriales.

Ha merecido la preferencia sobre las otras compañías en los grandes centros fabriles de España.

Delegación en Baleares—Palma de Mallorca—D. Bartolomé Sastre—Estudio General, 2

AGRICULTURA

ABONOS QUÍMICOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA

LA MARAVILLA

MARCA REGISTRADA

Fertilización de los terrenos esquilados y enriquecimiento de los fértiles, obteniéndose con notable beneficio el dinero que se invierte.

ABONOS ESPECIALES PARA

VINA

NARANJO

ALMENDRO

ALBARICOQUE

ALGARROBO

CEREALES

HIGUERA

OTROS CULTIVOS

El profesor químico de la Cámara Agrícola Oficial de Valencia don Bernardo Giner Aliño dirige la fabricación de estos abonos y garantiza su composición.

Darán toda clase de detalles para su empleo los señores Martínez y Planas depositarios de los citados abonos, y representantes de la respetable casa importadora don Leopoldo Mampó de Valencia.

CENTRO DE ANUNCIOS

Plaza de Sta. Eulalia, -10- Palma

ÚNICO EN SU CLASE

Se admiten anuncios para todos los periódicos de España, Extranjero y Ultramar.

Anuncios en los Vapores Trasatlánticos.

Reparto de prospectos á mano y fijación de carteles.

JUAN GONZALEZ

Arrendatario exclusivo de la Sección de anuncios, reclamos, comunicados, anuncios mortuorios, encaje de prospectos etc. en los periódicos de mayor circulación en Baleares «Última Hora», «Almudaina» y «Unión Republicana».

VENTAJA POSITIVA PARA LOS SRES. ANUNCIANTES